

REGLAMENTO II MARCHA BTT CANDIDATURA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIBERIA (11 de Noviembre de 2018) Villarta de los Montes (Badajoz)

Artículo 1. Presentación.

El domingo 11 de noviembre de 2018 se celebra la segunda edición de la marcha de bici de montaña de la candidatura de la Reserva de la Biosfera de la Siberia organizada por el CEDER La Siberia y la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, con salida y llegada a Villarta de los Montes en la entrada al Municipio por la carretera BA-158.

Artículo 2. Carácter de la marcha.

La marcha, que tendrá carácter no competitivo, queda regulada por el Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclomaratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación.

Artículo 3. Recorridos.

Se establecen dos recorridos, uno de aproximadamente 55 kilómetros con dificultad media (denominado Itinerario Corto) y otro de aproximadamente 80 kilómetros con dificultad media – alta (denominado Itinerario largo)

Artículo 4. Participación.

La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 16 años cumplidos antes del 10 de noviembre de 2018, hasta un límite máximo de 250 participantes.

Artículo 5. Inscripción e importe de la misma.

La inscripción anticipada se abrirá el 8 de octubre de 2018 y se cerrará el día 8 de noviembre de 2018, salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrará la inscripción anticipada con antelación a la fecha prevista.

La inscripción se realizará a través de la web **www.tucrono.com**, en la cual, donde tras enviar el formulario de inscripción, se asignará a cada participante un número de dorsal que será personal e intransferible.

El importe de la inscripción es gratuito

Artículo 6. Dorsales.

Los dorsales se entregarán en la zona de salida el día de la prueba (11 de noviembre) desde las 08:30 horas hasta las 09:15.

Habrà recogida previa de dorsales en Villarta de los Montes, Garbayuela, Fuenlabrada de los Montes y Herrera del Duque, días 9 y 10 de noviembre para los participantes pertenecientes a clubs de estos municipios.

El dorsal deberá portarse durante la prueba en lugar visible.

Artículo 7. Horario.

La II MARCHA BTT CANDIDATURA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIBERIA dará comienzo a las 09:30 horas del 11 de noviembre de 2018 y se cerrará la llegada a las 14:30 horas, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que cual se cerrará dicho control.

Quedarán excluidos de la prueba así como de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad, aquellos participantes que decidieran abandonar voluntariamente la marcha en cualquiera de los puntos del trayecto, debiendo entregar su dorsal en algún control o avituallamiento a los miembros de la Organización.

Artículo 8. Control de tiempos.

La marcha tiene carácter no competitivo y no se realizará toma de tiempos.

Artículo 9. Avituallamientos:

El avituallamiento sólido y líquido se realiza en cuatro ubicaciones en torno a los kilómetros 18, 29 (donde se neutralizará la marcha), 45 y 64 (para los participantes que hayan optado por el Itinerario largo)

Artículo 10. Obsequios.

Todos los participantes inscritos recibirán un regalo conmemorativo de la marcha a decidir por la organización.

Artículo 11. Servicios.

Se contará con el servicio de médico y ambulancia.

Se contará con servicio de duchas

Todos los daños que pudieran ocasionarse a participantes o terceros como consecuencia de la celebración de la prueba, quedarán cubiertos mediante las pólizas de accidentes y responsabilidad civil exigidas por la Junta de Extremadura para conceder el permiso de celebración de la prueba.

Se ofrecerá una comida a todos los participantes y acompañantes en el Bar andaluz (Piscina) (zona de salida y meta), tras el fin de la prueba, entre 14:30 y 15:30 horas. La comida tiene un coste de 10 € por persona y será abonado en el momento de recogida de dorsal.

Artículo 12. Motivos de descalificación.

1. No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
1. Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
2. Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
3. No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
4. Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
5. Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
6. Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
7. Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
8. Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
9. Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
10. Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
11. Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Artículo 13. Responsabilidad.

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.

El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por tramos de carretera comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

Artículo 14. Cambios.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida, en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las autoridades competentes.

Artículo 15. Aceptación del Reglamento y declaración.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

Declaro al inscribirme en la II MARCHA BTT CANDIDATURA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIBERIA:

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer el carácter no competitivo de la Marcha.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir a la Organización o/y a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

- La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.
- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.

- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la Organización al uso de fotos o vídeos en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.
-

Artículo 16. Derecho a la imagen.

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

Artículo 17. Garantías.

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.